

INFORME
AEV/DIR.LPZ/AGP_INF/Nro.0492/2025
I-2024-31653



A : Abg. Marco Antonio Mamani Soliz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE : Lic. Dina Diva Ramos Ayala
TECNICO III FINANCIERO Y RRHH

Arq. Daniel Chambi Chino
TECNICO III EN DISEÑO I
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN



REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUCARANI - FASE (XVI) 2024 - LA PAZ", CÓDIGO INTERNO: AEV-LP-DC 227/2024 (3RA. CONVOCATORIA).**

FECHA : La Paz, 28 de marzo de 2025

1. ANTECEDENTES

- Mediante resolución de adjudicación R.A. DDLP N° 193/2025 de fecha 11 de marzo 2025, se adjudica el proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUCARANI - FASE (XVI) 2024 - LA PAZ", con código interno AEV-LP-DC 227/2024 (3RA CONVOCATORIA) al proponente Asociación Accidental INGWORK.
- A través de carta externa con cite CRT/AEV/DIR.LPZ/ACP/Nro.0190/2025, de fecha 11 de marzo 2025, con referencia de notificación de adjudicación y solicitud de documentos para la formalización del proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUCARANI - FASE (XVI) 2024 - LA PAZ", con código interno AEV-LP-DC 227/2024 (3RA CONVOCATORIA), concordante a Documento de Contratación Directa y Convocatoria, se indica que la fecha para la presentación de Documentos será el 27 de marzo 2025.
- Al mismo punto, se realizó la notificación vía medios electrónicos, correo electrónico de la Agencia Estatal de Vivienda (new.aev.lpcontrataciones@gmail.com), en fecha 11 de marzo 2025.
- Mediante Informe de Verificación Técnica de Documentos con cite AEV/DIR.LPZ/AGP_INF/Nro.0198/2025 de fecha de 24 de marzo de 2025, a través de la Comisión y Calificación, concluye que el proponente asociación accidental INGWORK, queda descalificado en el presente proceso de contratación, por tanto se debe proseguir conforme al subnumeral 23.2, numeral



23 (SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO), del DCD que señala: "...Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tacita de suscribir el contrato su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada...".

2. EVALUACIÓN

2.1. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	Empresa Unipersonal DICONRYB	NO PRESENTA	NINGUNO

Al respecto, se aclara que para fines de correcta exposición la denominación de la empresa: Empresa Unipersonal **DICONRYB**, fue verificada en el SEPREC, por lo que las denominaciones: **DICONRYB, INGENIERIA TOPOGRAFIA ARQUITECTURA DIGITALIZADA S.R.L. e INGEWORK** serán utilizadas en el presente informe.

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación según el SICOES (Ver anexo N°1).

b) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	Empresa Unipersonal DICONRYB	NINGUNO

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación según CMI (Ver anexo N°1).

c) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	Empresa Unipersonal DICONRYB	NINGUNO



2. PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, continúa con la evaluación de las propuestas de acuerdo a lo establecido en el DCD:

3.1. Evaluación Preliminar

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, y conforme el numeral 19 del DCD la Comisión de Evaluación y Calificación determina si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta si corresponde, utilizando el Formulario V-1a que forma parte indivisible del presente informe, llegando a las siguientes conclusiones:

PROPONENTE N°1: Empresa Unipersonal **DICONRYB**

FORMULARIO V-1a EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	DICONRYB
Número de Páginas de la propuesta :	316 PAGINAS
Propuesta económica :	Bs. 3.672.598,47

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	X		5-6	CONTINUA	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	X		S/F	CONTINUA	
3. Formulario A-2a Identificación del Proponente	X		8	CONTINUA	
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	X		11-71	CONTINUA	
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	X		74-133	CONTINUA	
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	X		303-305	CONTINUA	
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	x		135-293	CONTINUA	
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		295-300	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de empresas con **Cuentas Pendientes de la**



AEVIVIENDA, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo actualizado al 17/02/2025, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente Empresa Unipersonal **DICONRYB** no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-4 Hoja de Vida del Personal Clave (Técnico Operativo de Área – TOA, Educador Social y Técnico Almacenero), la comisión de evaluación y calificación verificó en el SIMCO, que el personal propuesto por el proponente, **no tiene procesos en ejecución con la AEVIVIENDA**. (Se adjunta respaldo en Anexo).

Efectuada la verificación del cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta, se determina que el proponente Empresa Unipersonal **DICONRYB**, presento todos los formularios requeridos y su propuesta cumple con todas las formalidades requeridas en el DCD, por tanto, **CONTINUA** en la Etapa de evaluación del método de selección y adjudicación Calidad, Propuesta Técnica y Costo.

3.2. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento al numeral 20 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

- ✓ Evaluación Propuesta Económica: 30 puntos.
- ✓ Evaluación Propuesta Técnica: 70 puntos.

3.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

3.2.1.1 Errores Aritméticos: En cumplimiento al numeral 20.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA)	DIFERENCIA	DIFERENCIA EN PORCENTAJE %
1	Empresa Unipersonal DICONRYB	3.672.598,53	3.672.598,53	0,00	0,00 %

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (*pp*) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (*MAPRA*).

Como se evidencia en el cuadro anterior la propuesta económica del proponente Empresa Unipersonal **DICONRYB**, no reflejan error en el cálculo de errores aritméticos entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por la Comisión de Evaluación y Calificación, por tanto, continúan con la Evaluación de la Propuesta Técnica.

FORMULARIO Nº V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA (MAPRA)	PROPUESTA ECONÓMICA REAL
----	-----------------------	-----------------------------	--	--------------------------



1	Empresa Unipersonal DICONRYB	3.672.598,53	3.672.598,53	3.672.598,53
---	--	--------------	---------------------	--------------

Resultados de la Determinación del puntaje de la Propuesta Económica, es el siguientes:

- Empresa Unipersonal **DICONRYB** = 30,00 puntos.

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-2, la propuesta económica del proponente Empresa Unipersonal **DICONRYB**, se encuentran dentro del precio referencial establecido en el DCD, por lo tanto, queda **HABILITADO** para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS)

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 20.2 Del Documento de Contratación Directa, se procede con la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que quedaron habilitados para esta etapa.

FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EXPERIENCIA	PROponentes	
	Empresa Unipersonal DICONRYB	
	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Especifica del Proponente.	CUMPLE	
Formulario A-4 Hoja de Vida, del Personal	CUMPLE	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	

Formulario C-1	PROponentes	
	Empresa Unipersonal DICONRYB	
	Cumple	No cumple
Propuesta Técnica	CUMPLE	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	

De acuerdo a la propuesta el proponente Empresa Unipersonal **DICONRYB**, como resultado de la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**, se le asigna **35 puntos**.

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	Puntaje Asignado	PROponentes
		Empresa Unipersonal DICONRYB Puntaje Obtenido
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA. Cuando el proponente demuestre un monto superior al monto mínimo requerido en la experiencia específica, se asignará 2 Puntos por cada 0.5 veces adicionales, hasta un máximo de 10 puntos. (Para la puntuación solo se tomará en cuenta experiencia en el Sector Público)	10	10,00
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA (TOA)	6	4,74

Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EDUCADOR SOCIAL		
Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	6,00
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO ALMACENERO		
Se asignará un 1 punto por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 1 punto.	1	1,00
PARTICIPACIÓN DE PERSONAL FEMENINO		
Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil femenino, hasta un máximo de 2 puntos, dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	2,00
CONSTRUCTOR ESPECIALISTA ADICIONAL		
Se asignará 1 punto, por cada Constructor Especialista p/instalación sanitaria y agua potable y/o Constructor Especialista p/instalación eléctrica y/o Constructor Especialista p/ instalación en materiales prefabricados adicional , hasta un máximo de 3 puntos, dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	3	3,00
CONSTRUCTOR DE APOYO SOCIAL ADICIONAL		
Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil (apoyo social) adicional, hasta un máximo de 2 puntos, dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	2,00
Vehículos		
La calificación se realizará al Equipo Permanente propuesto de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> • A la Propuesta que oferte 1 Camioneta adicional a las mínimas requeridas se le asignará 2 Puntos. • A la Propuesta que oferte 1 Volqueta o Camión adicional a los mínimos requeridos se le asignará 3 Puntos. 	5	2,00
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	35	30,74

De acuerdo a la propuesta del proponente Empresa Unipersonal **DICONRYB**, como resultado de la evaluación del formulario C-2 se le asigna **35 puntos**.

Los resultados de la evaluación de esta etapa están plasmados en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	Empresa Unipersonal DICONRYB
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35,00
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	30,74
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)	70	65,74

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-3, la propuesta técnica de los proponente Empresa Unipersonal **DICONRYB**, **CUMPLEN** con lo establecido en el DCD, por lo tanto, queda habilitada para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

3.2.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

En cumplimiento con el numeral 20.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el



formulario V-4.

FORMULARIO V-4

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
PTP	PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA	100 puntos

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROPONENTES
	Empresa Unipersonal DICONRYB
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30,00
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	65,74
PUNTAJE TOTAL	95,74

De acuerdo a los resultados finales, se determina que el mayor puntaje es del proponente, obtuvo **100,00 puntos** sobre 100,00 puntos.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que: la propuesta presentada por el proponente: Empresa Unipersonal **DICONRYB** obtuvo **95,74 puntos** sobre 100,00 puntos cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el DCD.

5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda - RI/SAB - 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se recomienda a su autoridad:

- **Aprobar**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.
- **Adjudicar**, el proceso de contratación: "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUCARANI - FASE (XVI) 2024- LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 227/2024 (3RA. CONVOCATORIA), a la Empresa Unipersonal **DICONRYB** de Ronny Villan Choquehuanca, por un monto de **Bs. 3.672.598,53** (Tres millones seiscientos setenta y dos mil quinientos



noventa y ocho **53/100 bolivianos**) y con un plazo de ejecución para la construcción de las viviendas del proyecto de **180 (Ciento ochenta) días calendario**, computables a partir de la orden de proceder emitida por el Inspector de Proyecto, por haber obtenido **95,74** sobre **100,00** puntos, de acuerdo a su propuesta presentada y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y los Términos de Referencia.

Conforme a INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS emitido por la Comisión de Evaluación y Calificación con cite: AEV/DIR.LPZ/AAF_INF/Nro.0198/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, se ratifica:

- **Efectuar**, la ejecución de la Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta N° 06286 emitida por el Banco Unión S.A. cuyo monto asciende a Bs. 18.363,75 de acuerdo del inciso e), sub numeral 4.3. numeral 4 del DCD.

- **Registrar**, por el área que corresponda al proponente asociación accidental INGEWORK en el sistema SIMCO de la AEVIVIENDA, como impedido en cumplimiento a lo establecido, en el marco del sub numeral 23.2, numeral 23 del DCD.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:


Lic. Dina Ana Ramos Ayala
TÉCNICO EN FINANCIERO Y RRHH
Nombre, sello y firma


Arq. Daniel Chambi Chino
TÉCNICO EN DISEÑO
Nombre, sello y firma

DDRA/DCC
Adj.: Respaldos en anexos
Original: Carpeta proceso